



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día quince de febrero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y cuatro (034-2019)**, presentada por la ciudadana

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

**“Documentos de informes, planos sobre la carretera de oro”.**

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la misma.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** facilitó mediante hoja de préstamo, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, documentos y planos relacionados al proyecto de “Mejoramiento y Reconstrucción de la Carretera San Salvador - San Miguel (CA-1)”; para CONSULTA DIRECTA de la solicitante.  
Se anexa la hoja de préstamo de documentos y planos facilitada por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y proporcionado por la referida unidad administrativa del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras “a” y “d”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta cartera de Estado brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas. Además, se informa que en atención a lo proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, y de conformidad al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición de la referida interesada, para que realice CONSULTA DIRECTA de la información con la que cuenta esta institución y que es relativa al proyecto de “Mejoramiento y Reconstrucción de la Carretera San Salvador - San Miguel (CA-1). En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta, son los que



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

están establecidos en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se informa a la peticionaria en mención, que la fecha en la cual esta oficina ha previsto para darle cumplimiento a la referida CONSULTA DIRECTA, es a partir del día de la notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA en referencia se realizará en días y horas hábiles en las instalaciones de la **Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP**, ubiucada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.

**No se omite manifestar que los horarios de atención de esta oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 a 3:30 p.m.**

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 62, 71 y 72 LAIP, a la ciudadana [REDACTED] sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- c) **Hágase** del conocimiento a la interesada que, con base en el art. 63 LAIP y de acuerdo a lo proporcionado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, que puede realizar CONSULTA DIRECTA de los documentos y planos relativos al proyecto de "Mejoramiento y Reconstrucción de la Carretera San Salvador - San Miguel (CA-1)".
- d) **Hágase saber** a la peticionaria en mención, que la fecha para realizar la CONSULTA DIRECTA es a partir del día de la notificación de la presente resolución. Dicha consulta se realizará en días y horas hábiles en las instalaciones de la Oficina de Información y

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, ubicada en Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 ½, San Salvador.

No se omite manifestar que los horarios de atención de esta Oficina son de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 a 3:30 p.m.

e) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información